

AL DESPACHO poniendo en conocimiento memorial radicado por el apoderado de la parte actora (archivo No. 010), en virtud del traslado de la respuesta a la prueba por informe, que se surtió por el despacho.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, quince de diciembre de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA

Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince de diciembre de dos mil veinte

AUTO I –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisado el escrito que se radicó por el apoderado de la parte actora (archivo No. 010), se considera pertinente efectuar el siguiente requerimiento:

Se requiere a los demandados PROSPERO ARIAS GONZALEZ y PROSAGO SAS, para que, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, aclaren el informe rendido, debiendo indicar si existió o no una relación contractual con MARVAL S.A. para el desarrollo del proyecto BODEGAS SAN JORGE, y deberán allegar la documental que sustente su dicho.

Lo anterior, en estricto cumplimiento de la prueba por informe que se decretó por el despacho en anterior diligencia; pues revisada la documental visible a folios 626 a 637, se advierte que hace referencia a

contratos suscritos con URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. y no con MARVAL S.A., acorde a lo solicitado por el apoderado del demandante.

De otro lado, de acuerdo al art. 272 del CGP, se corre traslado a los demandados del desconocimiento que de la documental aportada se sustentó por el apoderado del extremo activo (archivo No. 010), para que efectúen pronunciamiento si lo estiman pertinente.

Una vez surtido lo anterior, regresen las diligencias al despacho en forma inmediata a fin de dar continuidad al trámite de la referencia.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.145 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020

MARCELA PARDO RIAÑO

Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50cbfb6ee4ccc11214c4a65a86d5be9d5277abbfd0c92307b23b925b31cc02ba

Documento generado en 15/12/2020 09:44:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>